



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 Piso 4º Oficina 412 Palacio de Justicia – Celular: 321-3550852
Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de El Peñón, que mediante auto de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), se Admitió el Medio de Control **NULIDAD ELECTORAL** instaurada por **CARLOS AUGUSTO DELGADO TARAZONA** en calidad de **PROCURADOR 102 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA** contra **ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR CIRO ANDRES GUIZA SANTAMARIA COMO PESONERA MUNICIPAL DE EL PEÑON SANTANDER PARA EL PERIODO LEGAL 2020-2024** radicada bajo el N°. **68679-3333-001-2020-00054-00**, cuyas pretensiones son las siguientes:

PRIMERA. Se declare la nulidad del acto administrativo por medio del cual la Mesa Directiva del Concejo Municipal de El Peñón eligió a CIRO ANDRES GUIZA SANTAMARIA como Personero de dicho municipio para el período 2020 a 2024, acto contenido en la Resolución No. 005 de fecha 10 de enero de 2020.

(...)"

El anterior AVISO se publica a los 23 días del mes de julio del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del AUTO que admitió la demanda de fecha 21 de julio de 2020

Firmado Por:

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c73227d74999d7ddea08c5f6186b9bf81bd8318d84deb79ec9b9b2447f764869



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

Documento generado en 23/07/2020 06:58:22 p.m.

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander*